



EMPRESAS

La CNMC enfila a Redeia, Iberdrola, Endesa, Naturgy y Repsol por el apagón

TAMBIÉN AL GOBIERNO VASCO/ Un año después del apagón en España, el regulador incoa una veintena de expedientes sancionadores. Reparte así culpas. Cada multa puede ser de hasta 60 millones de euros.

Miguel Á. Patiño. Madrid
La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha anunciado la apertura formal de “varios” expedientes sancionadores contra numerosas empresas como consecuencia del apagón eléctrico ocurrido el 28 de abril de 2025, es decir, hace ahora casi un año.
Entre las empresas expedientadas están Redeia, Iberdrola y Endesa, además de otros grupos, como Repsol, Gunvor y EVE (Ente Vasco de Energía, grupo controlado por el Gobierno vasco).
En total, la CNMC, organismo presidido por Cani Fernández, ha abierto 20 expedientes sancionadores.

Cinco de ellos son para Iberdrola, cinco para Endesa y otros cinco para Naturgy. Solo uno para Red Eléctrica. Otro es para Bahía de Bizkaia Electricidad, una central en manos de Gunvor y de EVE. Otro es para Repsol y los restantes son para las empresas que gestionan las nucleares de Ascó (consorcios en manos de Iberdrola y Endesa).

El organismo empieza así a repartir culpas por el apagón. A pesar de que Iberdrola y Endesa han intentado cargar todas las culpas a Redeia, y esta ha intentado cargar contra otras empresas, todos los informes no de parte hasta la fecha indicaban razones “multifactoriales” en el apagón.

“Tras el incidente eléctrico del 28 de abril de 2025, la CNMC inició varios expedientes informativos con el fin de analizar las circunstancias del cero eléctrico y determinar los hechos relevantes bajo la perspectiva de la normativa sectorial eléctrica”, ha dicho el regulador.

Hay indicios

Como resultado de las investigaciones, “la CNMC ha detectado diversos indicios de incumplimiento, algunos mantenidos durante periodos prolongados de tiempo, que habrían afectado al funciona-

La CNMC tiene entre 9 y 18 meses para resolver y puede imponer hasta 60 millones de multa



Mario Ruiz-Tagle es CEO de Iberdrola España.

IBERDROLA

Iberdrola es la mayor energética española y la mayor eléctrica por volumen de clientes en España. La CNMC le ha abierto cinco expedientes por el apagón.



José Bogas, hasta ahora CEO de Endesa.

ENDESA

Endesa es la mayor eléctrica en España por red de distribución de luz. La CNMC le ha abierto cinco expedientes por el apagón, y otros dos vía las central nucleares de Ascó.



Beatriz Corredor es presidenta de Redeia.

REDEIA

Redeia es el holding semiestatal del que depende Red Eléctrica (REE), el grupo que gestiona las redes de alta tensión. Solo le ha caído un expediente de CNMC.



Josu Jon Imaz es consejero delegado de Repsol.

REPSOL

Repsol es la cuarta eléctrica en España y tiene numerosas instalaciones de renovables. La CNMC le ha abierto un expediente por el apagón.

miento del sistema eléctrico y podrían ser constitutivos de infracciones administrativas”.

En este contexto, la CNMC ha iniciado un proceso para investigar formalmente esos indicios. “Estos expedientes sancionadores se incoan en el

marco de las investigaciones del incidente del 28 de abril de 2025. No obstante, los hechos objeto de estos procedimientos no implican, por sí mismos, la atribución del origen o causa del apagón a las empresas afectadas, dado que el incidente respondió a un

origen multifactorial”, insiste la CNMC.

La incoación de estos expedientes “no prejuzga el resultado final de la investigación”. Estos procedimientos tienen una duración máxima que varía entre los nueve y los dieciocho meses en función de la

gravedad de la infracción. En todo caso, los interesados podrán formular alegaciones y proponer la práctica de pruebas que estimen procedentes. Desde que se produjo el apagón, las grandes eléctricas, Iberdrola, Endesa, EDP y Naturgy, han mantenido en mayor o menor medida un duro enfrentamiento con Red Eléctrica (REE), compañía que depende del holding semiestatal Redeia. Una parte de ese enfrentamiento ya ha derivado en litigios. Además de gestionar parte de las líneas eléctricas, Iberdrola, Endesa, EDP y Naturgy son grandes productores de luz. Red Eléctrica se encarga de gestionar las líneas de alta tensión y el flujo de electricidad en toda España.

Algunas grandes eléctricas no han escatimado medios para culpar explícitamente a Red Eléctrica por el apagón. Dicen que REE no programó suficientes centrales eléctricas para respaldar (*back up*) la enorme cantidad de renovables que estaban entrando en el sistema y contrarrestar las fuertes oscilaciones que estas provocan. Por su parte, REE ha argumentado que al-

Qué pasa ahora

- La Comisión de Competencia (CNMC) ha abierto los expedientes sancionadores tras concluir el procedimiento de petición de información y detectar potenciales infracciones.
- A partir de ahora se abren unos plazos muy concretos para tramitar el expediente y resolverlo con multa o sin ella.
- Si la infracción es leve, el plazo máximo es de nueve meses.
- Si la infracción es grave o muy grave, el plazo máximo es de 18 meses.
- La CNMC puede resolver antes o dilatar el proceso ante eventos como peticiones extra de información.

gunas centrales de respaldo que había programadas (propiedad de ciertas eléctricas cuyos nombres nunca ha identificado) no respondieron como se esperaba de ellas y que, además, algunas renovables se desconectaron cuando no correspondía.

La apertura de expedientes de la CNMC cae como una lluvia sobre el sector, afectando así no solo a Red Eléctrica, grupo sobre el que –además de las acusaciones de algunas grandes eléctricas–, también está centrado los disparos el PP, que está usando el asunto como munición electoral.

La decisión de la CNMC se produce cuando quedan apenas once días para que se cumpla el primer aniversario del apagón. Aparte de la dudosa satisfacción que pueda producir conmemorar esa efeméride, la fecha es clave a efectos legales.

Daños y perjuicios

Al cumplirse un año del apagón, vence el plazo para que los usuarios afectados puedan reclamar daños y perjuicios. Hasta ahora, ha habido miles de reclamaciones menores, de usuarios domésticos y pymes. Han sido atendidas por las comercializadoras de luz, que a su vez las han derivado a los dueños de la red (Iberdrola, Endesa, Naturgy y EDP) y éstos a las aseguradoras. Determinar quien o quienes tuvieron la culpa es ahora clave para redirigir la solicitud de daños y perjuicios.